

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 28919** *ORDEN 421/39098/1988, de 12 de diciembre, por la que se nombra Vicepresidente del Patronato del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo al Contralmirante Ingeniero don Ramón López Muñoz.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Vicepresidente del Patronato del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo al Contralmirante Ingeniero don Ramón López Muñoz.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.

SERRA I SERRA

- 28920** *ORDEN 421/39099/1988, de 14 de diciembre, por la que se nombra Director de Servicios de Personal del Mando de Personal del Ejército del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María Gregorio Rubio Coloma.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Director de Servicios de Personal del Mando de Personal de dicho Ejército al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don José María Gregorio Rubio Coloma.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 28921** *ORDEN de 2 de diciembre de 1988, sobre declaración de jubilación y de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid de don Jesús María Aguirruza Aztarain, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio y en observancia de lo prevenido en el Decreto de 16 de junio de 1950 y demás disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 23 de diciembre de 1988, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Jesús María Aguirruza Aztarain.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses, para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantas se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Contratación», e igualmente de traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda

de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 28922** *ORDEN de 12 de diciembre de 1988 por la que se completa la de 15 de septiembre de 1988, que nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

El apartado tercero de la Orden de 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), establecía que dicho nombramiento no presuponia que los opositores reunieran las condiciones exigidas para serlo. Una vez revisados los documentos requeridos en la base común 8 de la Orden de convocatoria arriba citada, procede, pues, completar la Orden de 15 de septiembre último, En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Confirmar el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, a los opositores relacionados en el anexo a la Orden, con las excepciones contempladas en los apartados segundo y tercero de la presente Orden.

Segundo.—Aceptar la renuncia presentada por el opositor que figura en el anexo I a la presente Orden, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 96.1 y 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, quedando anulado el número de Registro de Personal que le fue asignado y con la pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse del concurso-oposición.

Tercero.—Declarar excluido del nombramiento de funcionarios en prácticas al aspirante que se relaciona en el anexo II a la presente Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto.—El aspirante excluido a que se refiere el apartado anterior cesará en su condición de funcionario en prácticas, decayendo en todos los derechos que se derivan de la mencionada Orden de 15 de septiembre último.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante el Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.